

RESOLUCIÓN No.

2344

16 JUL 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que, JOSE ALFREDO HERNANDEZ ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.938.172, quien en provisional vacante definitiva desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA dentro de la Planta Global de la Secretaría de Educación de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones, actualmente adscrito a la Institución Educativa INDIGENA YAMOTSINEMU- SEDE PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública"*, establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)".

Que, el día 16 de julio de 2026, a través de oficio radicado en la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano con Nro. CAS2026ER005869, el señor JOSE ALFREDO HERNANDEZ ANGULO presentó renuncia irrevocable al cargo de Docente de PRIMARIA de la Institución Educativa INDIGENA YAMOTSINEMU- SEDE PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por JOSE ALFREDO HERNANDEZ ANGULO a partir del día 17 de julio de 2026 y como consecuencia, a partir de la misma fecha, declarar la vacancia definitiva del cargo de DOCENTE DE AULA, del área de PRIMARIA en la Institución Educativa INDIGENA YAMOTSINEMU- SEDE PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por JOSE ALFREDO HERNANDEZ ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.938.172, del empleo de DOCENTE DE AULA, del área de PRIMARIA en la Institución Educativa INDIGENA YAMOTSINEMU- SEDE PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO a partir del 17 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN No.

2344

16 JUL 2026

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo”

700.15.15

PARÁGRAFO: El señor JOSE ALFREDO HERNANDEZ ANGULO estará vinculado con la Entidad hasta el día 16 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2. Declarar la vacancia definitiva del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa INDIGENA YAMOTSINEMU- SEDE PRINCIPAL del municipio de PAZ DE ARIPORO a partir del 17 de julio de 2026.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a JOSE ALFREDO HERNANDEZ ANGULO y a la Institución Educativa INDIGENA YAMOTSINEMU del municipio de PAZ DE ARIPORO.

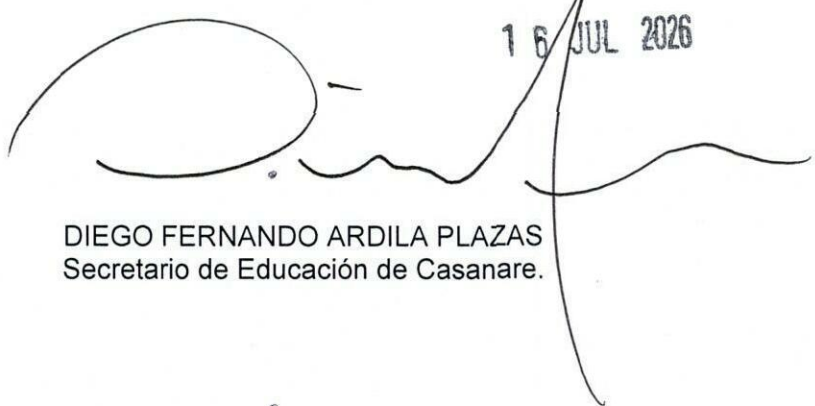
ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

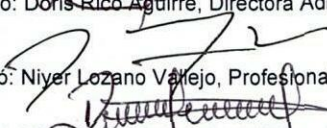
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

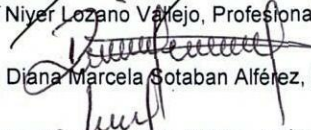
Dada en Yopal, a los

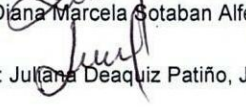
16 JUL 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare.


Aprobó: Doris Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niver Lozano Vallejo, Profesional Especializado


Revisó: Diana Marcela Gotaban Alferez, Profesional Contratado.


Proyectó: Juliana Deaquiz Patiño, Judicante Casanare Joven